



Sede electrónica
Concello de Mugardos

Licencia de Primera Ocupación de Edificios

Avenida de Galicia, 45 15620 Mugardos - A Coruña
Tí: 981 470 338 - correo@concellodemugardos.

CANAL DE NOTIFICACIÓN

Notificación Postal

Notificación Telemática

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Teléfono

Correo Electrónico

Notificar a

Domicilio de Notificación

Código Postal

Municipio

Provincia

ACTUANDO

Actuando en nombre propio

Representando, en calidad de

Tipo de Representante:

Posibles valores: (Representante Legal, Tutor Legal, Heredero Legal, Alcalde / Concejale Delegado, REA - Registro Electrónico de Apoderamientos, Otros, Certificado de Representación)

DATOS DEL INTERESADO

NIF

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Teléfono

Correo Electrónico



Sede electrónica
Concello de Mugardos

Licencia de Primera Ocupación de Edificios

Avenida de Galicia, 45 15620 Mugardos - A Coruña
Tíf: 981 470 338 - correo@concellodemugardos.

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Descripción

Localización

Referencia Catastral

Superficie (m2)

Fecha de recepción de la obra

Número de expediente de la licencia de obra

OTROS EXPEDIENTES RELACIONADOS



Sede electrónica
Concello de Mugardos

Licencia de Primera Ocupación de Edificios

Avenida de Galicia, 45 15620 Mugardos - A Coruña
Tlf: 981 470 338 - correo@concellodemugardos.

AUTORIZACIONES

Autoriza al ayuntamiento el acceso telemático al Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de A Coruña para la obtención del proyecto técnico visado digitalmente que es objeto de esta solicitud.

Sí

Código proyecto visado:

No

Autoriza al ayuntamiento el acceso telemático al Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia para la obtención del proyecto técnico visado digitalmente que es objeto de esta solicitud.

Sí

Código proyecto visado:

No

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

FECHA Y FIRMA

EN

, A

DE

DE 20__.

firmado

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que los datos facilitados serán tratados por la Entidad Local con la finalidad de poder atender su solicitud. Dichos datos serán tratados de manera confidencial, y sólo podrán ser cedidos, en los casos contemplados en la Ley. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, usando el procedimiento de Ejercicio de Derechos de la Sede Electrónica.

[\(Más información\)](#)

Anexo Informativo

Descripción

La licencia de primera ocupación acredita que las nuevas edificaciones, unifamiliares o colectivas, cumplen los requisitos: a) el edificio o, en su caso, la urbanización del entorno, se han realizado conforme al proyecto técnico y la licencia concedida; b) reúne las condiciones exigidas de seguridad, salubridad y ornamento público; c) el constructor repuso los elementos y equipamientos urbanísticos que resultaron dañados.

Documentación

- Solicitud de licencia de primera ocupación de edificios.
- Certificación de final de obra. Certificación de final de obra expedida por los servicios técnicos / director de obra, y visado por el colegio profesional correspondiente.
- Boletín de Instalación ICT. Boletín de instalación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones. En edificio de más de 20 viviendas, o de uso no residencial, aportar certificado de obra expedido por un ingeniero o ingeniero técnico, visado por el correspondiente colegio profesional. Estos documentos deben estar sellados por la Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones.
- Certificado acreditativo del aislamiento acústico de la edificación, expedido por entidad homologada (cuando sea de aplicación).
- Certificado del alta en el Registro de Eficiencia Energética (para los afectados por las determinaciones del Código Técnico de la Edificación).
- Justificante de alta en Catastro.
- Justificante de pago de la tasa según la ordenanza vigente.